

DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Editor, Rafael Carranza. Administrador, Julian M. Conejo.

Dirección:

Oficina contigua a la Agencia de Fletes de Echeverría & Castro.
C. DEL GRAL. FERNÁNDEZ, N. 5 S

San José martes 14 de agosto de 1888

Precios:

Numero suelto 100-5 cs
Susc. por mes. 1-00
" " trimestre 2-50

VICTOR OROZCO

Abogado y Notario Público.

Oficina: calles del Comercio N.º 28
Este y Goicochea N.º 1 Sur.

El doctor Orozco despacha tambien en este lugar.

10 v 1.

BARATISIMO.

Se venden utiles de pulpería, como armarios, pesas, urnas &—Tambien, una cama de hierro, un nivel para agrimensur, campanillas electricas con sus pilas, una batería, tres hermosos cuadros al oleo para adornar salas, una cajita con útiles de dibujo, una cenefa para puerta, un barril de cemento romano y otras cosas.

En esta imprenta se dará razón.

3 v 1

BUENA OPORTUNIDAD.

Vendo una finca, cultivada en su mayor parte de café, situada en el Mojón, á corta distancia de la Estación de "Fuentes." Consta de cinco manzanas. Tiene casa y potrero, buena situación y excelente terreno. Ofrezco ventajas al comprador.

San José, julio 25 de 1888.

PANTALEON CORDOVA.

5 v 5

ESCUELA INGLESA, clásica para señoritas.

Los ejercicios de esta escuela comenzarán nuevamente él lunes 6 de agosto.

Se dará instrucción privada á los alumnos que la deseen á domicilio ó en la escuela.

CONDICIONES:

Curso regular, por 1 mes adelantado \$ 5.00
Idiomas, por cada uno al mes (extra) ,, 2.00
Matrícula por 5 meses ,, 2.00

Para más informes dirigirse á

A. G. Hill.

Calle de la Universidad.

UN BUEN NEGOCIO.

Para concretarme á mis negocios de comercio, he resuelto vender un terreno como de ochenta manzanas,—en su mayor parte de potrero,—sito en el barrio de San José, como á cuatro millas de esta ciudad, por el camino que conduce á Grecia en el punto denominado "el Cacao o Boca de Poas." Tambien vendo cincuenta cabezas de ganado vacuno que están en el mismo potrero

Para precio y condiciones puede entenderse el que lo desee, conmigo en esta ciudad, o con don Ignacio Rojas en aquel punto

Alajuela, agosto 2 de 1888.

JESUS M. VARGAS.

5 v 3.

La Cabaña

Ha recibido:

Aceitunas españolas en barriles de 25 libras netas.

Clavos de alambre de varios tamaños.

Naipes finos españoles.

Papel mariposa.

Vinos de varias clases &, &, &.

Trejos & Hno.

6 v 6

LECHE SUISA

condensada de Nestlé, premiada con más de 20 medallas, vende, á \$ 15 caja de 4 docenas,

Eduardo Pochet.

10 v 2

ALQUILO

El alto de mi casa, á 50 varas del Parque Central, calle de la Universidad, por nueve ó diez meses, y las piezas del bajo lado Oeste por tiempo indefinido.

Para condiciones entenderse con los señores T. Alfaro & C.º ó en Cartago con

JOSE MERCEDES ROJAS.

3 v. 3 San José, 28 de julio de 1888.

CARBON VEGETAL,

de muy buena clase, á 50 cts. cajuela, vende en su taller de herrería

Pedro Chacón.

Alajuela, agosto 2 de 1888.

10 v 4

AVISO.

En la Botica de San José, se necesita un joven que desee aprender á boticario; se le pagará desde el principio.

10. v.—3.

HOTEL DEL FERROCARRIL.

En lo sucesivo así se llamará el establecimiento situado frente á la Estación del ferrocarril. Se ofrece al público buenos vinos y licores y á la vez un esmerado servicio.

Cartago, 5 de agosto de 1888.

JOSÉ MA. SANCHO.

The Bergner & Engel

BREWING COMPANY OF

PHILADELPHIA.

Exporta varias clases de cerveza, entre las cuales ha llamado extraordinariamente la atención la famosa

"TANNHAEUSER"

por ser la mejor de todas las cervezas. Estando elaborada con los mejores productos, ha sido recomendada por los médicos como tónico, y para uso de familia.

Unico agente en Costa Rica,

JOHN TAYLOR.

Limón.

ALMANAQUE,

AGOSTO DE 1888.

Este mes tiene 31 días.

MARTES 14.—Vig. (ayuno con abst.) Santos Justo y Pastor hermanos mártires, san Eusebio, confesor, santa Atanasia, viuda.—Del Antiguo Testamento: Miqueas, profeta.

DIARIO COSTARRICENSE.

LA UNIVERSIDAD.

I

No vamos á hacer un largo y considerado artículo sobre la cuestión palpitante,—los proyectos de extinción de la Universidad y venta del edificio de la misma,—porque nada nuevo podríamos ya decir después de lo mucho que se ha escrito por personas muy competentes en la materia. Pretendemos únicamente extender un poco más nuestras observaciones contra los proyectos aludidos, hechas en uno de nuestros números anteriores, no recordamos cuál por el momento. Solo “La República” los ha defendido y nosotros respetamos su opinión, aunque no estemos de acuerdo con ella.

Creemos muy de veras que el señor Presidente de la República, lo mismo que su leal y entusiasta colaborador, el señor Ministro Fernández, están animados, como siempre, de las mejores intenciones, pues han demostrado con hechos tangibles su acendrado patriotismo, y sobre todo su amor ardiente por la, para nosotros, más sagrada de las causas: la instrucción pública.—Bien ha comprendido la Administración Soto, que fomentar la enseñanza es fundar sólidamente las bases del engrandecimiento de la patria, en todos sentidos, para lo porvenir.

Pero creemos sinceramente que en el caso que hoy tanto preocupa los ánimos, el señor Presidente y el señor Ministro se han equivocado. Esto no tiene nada de particular: el error es hijo del hombre; la perfección es atributo exclusivo de Dios.

No pensamos como algunos miembros de la Universidad, que esta alta corporación es absolutamente independiente, superior á la vigilancia inmediata del Ejecutivo y aun al Poder Legislativo, representante de la soberanía del pueblo; no, la Universidad es una de tantas esferas sociales sujeta, como el mismo pueblo, como los mismos poderes del Estado, á las leyes del país.

La Universidad, es independiente y autónoma como toda asociación literaria ó científica con plena autoridad jurídica. Deslindadas aquellas, resta examinar si se las ataca con el proyecto de extinción colocado ya sobre el tapete del Congreso.—Vamos á verlo.

¿Qué nos dicen los principios del derecho público?—Nos dicen que ninguno de los tres Poderes del Estado tiene facultades para ingerirse en todo aquello que, de acuerdo con las leyes y las costumbres en general, tiene su vida propia; nos dicen que se ataca la libertad con un procedimiento que no se limita á mantener cada esfera de actividad en su lugar, en concierto armónico; que en vez de fomentar trata de extinguir; que se encamina á realizar proyectos que, por más levantados y nobles que parezcan, viene á ser la espada toledana que hiere de muerte derechos inalienables, como los que tienen adquiridos los miembros de la Universidad.

El Gobierno pudo perfectamente haber tomado otra base para sus laudables planes; si el señor Ministro, como agente del Ejecutivo, se presenta á la Universidad y de común acuerdo con ella, ó sus representantes, formula proyectos encaminados á levantar esta institución, á buen seguro que hoy no habría un solo miembro universitario que no se interesara por llevar á efecto los progresistas pensamientos.—Todo el mundo ayudaría entonces al señor Ministro y sólo tendría entonces para tan simpático ciudadano palabras de alabanza muy merecidas.

Toca ahora á los señores Representantes del Pueblo decidir cuestión de tanta trascendencia. No olviden que este es uno de los asuntos más delicados para el país, en varios sentidos, y que, confiado como está, á su honradez y patriotismo, el primer cuerpo científico y literario del país,—del cual han salido en diversas épocas nuestros principales hombres públicos,—tiene fijos sus ojos y su mente toda en su resolución, esperando que triunfará la justicia de su causa.

Que se discuta con calma y sin pasiones, el proyecto; que se pro-

cura hacer luz para que brille la verdad; que no se festine la resolución de asunto tan delicado, para que el acierto en ella sea una realidad, son los anhelos de

LL. RR.

Don Adolfo Salazar

HA MUERTO.

Acaba de herir el rayo la existencia de un mortal que vivió bajo el peso de esa orfandad terrible en que no se ve en rededor más que oscuridad, ni se escuchan más que gemidos; y el corazón bajo la fiebre de la angustia se va consumiendo lentamente y muere al fin por la tisis de la desesperación.

Salazar fue una de esas víctimas del destino inexorable; pero en medio de su vida de dolor, tenía siempre una sonrisa ó una palabra cariñosa para todas las gentes.

Su alma sensible estaba revelada en su bondadoso semblante.

Nuestra pluma tiembla al escribir su nombre, porque pudimos apreciar de cerca las prendas morales que lo adornaron.

Y al pensar en el suicidio, vienen á la mente en confusa mezcla tantas consideraciones acerca de las injusticias sociales, que, no pudiendo disponer de mucho espacio, nos reducimos á desearte

PAZ EN SU TUMBA.

VARIETADES

Rectificamos.—Los \$ 50 mensuales que del Tesoro Nacional se ha acordado dar á “La República,” no es una subvención, sino “el auxilio que le presta” el Gobierno para los cablegramas únicamente. No olvidaremos nunca la célebre frase del Redactor Oficial dicha *en illo tempore* con referencia á “El Comercio” q. e. p. d.; “el auxilio que le presta”... Mientras más se vive más se ve. Por lo que hace á nosotros,—á pesar del perjuicio que sufre nuestra empresa con “el auxilio que le presta” el Gobierno á “La República,”—continuaremos imperturbables, en el terreno de la independencia, nuestra publicación, diciendo siempre la verdad clara y siempre severos en nuestros juicios,

sin temor ninguno, toda vez que estamos en nuestro derecho.

Ya el *tipo* aquel de que hablamos en días pasados, se convencerá que nunca hemos tratado de “preparar el maiz del año” como insolente nos dijo, sin, duda molesto porque no nos afiliamos á cierto partido servil que está cayendo ya por su propio peso.

La ultima camandula.

“La Nación” ha muerto como nació: armando alboroto, como el del parto de los montes.

Asegura en su último número que no encontró imprenta; pero eso no es exacto, porque los dueños de la de La Paz no se negaron cuando se les habló para la continuación de dicho periódico. La imprenta del señor Lines está desocupada, y creemos que á ella pudo también haberse ocurrido.

Las empresas periodísticas en estos países son difíciles, porque no dan ni los gastos: nosotros fundamos nuestro diario y continuaremos publicándolo, porque contamos con elementos propios con que no contaba la difunta, entre ellos imprenta é impresores en el mismo establecimiento.

Es preciso conocer bien esta clase de empresas, para no fracasar ni ponerse en el ridículo de inventar *camándulas* que el público no se traga tan fácilmente.

Lástima nos ha dado pero no hemos podido menos de reirnos al pensar en el chasco que se ha llevado el pobre cillo *ex-maestro depurador*, quien ya estaba haciéndose la ilusión de que saldría desterrado para ir por esos mundos dándose importancia política proscrito, y volver después de algún tiempo pavoneándose; pero nada, nada, nada y nada. El Gobierno ha probado que da garantías á los escritores, y sobre todo que á los muchachos no les hace caso.

Requiescat in pace. Amén.

Ademas del baile del Teatro, el domingo hubo *turno* en favor del templo de Soledad. No sabemos cuánto se habrá recogido, pero no debe ser poco, porque el movimiento fué grande. Muy bien, ya vamos dentro de poco á tener más de cinco templos católicos en la capital.

Hemos adoptado el artículo que hoy publicamos en nuestras columnas editoriales, relativo al proyecto de extinción de la

Universidad; el autor no es miembro de esta corporación, por lo que sus apreciaciones revisten mayor carácter de imparcialidad.

Cumple á nuestro deber poner las columnas de este diario á disposición de toda persona que quiera escribir en defensa de la Universidad, siempre que ajuste su estilo á la decencia y cultura que demandan las cuestiones públicas.

No recibiremos ningún escrito en apoyo de los proyectos del señor Ministro, pues nosotros no estamos de acuerdo con ellos y por consiguiente haremos todo lo posible por combatirlos, se entiende dentro de los límites de la legalidad, de la razón y del derecho.

Nada de equilibrios: una vez formado nuestro juicio, nos entregamos en un todo, no á medias, á la causa que creemos justa, aunque perezcamos en la demanda. Llenar esa misión es deber del periodista verdaderamente inspirado en el bien de la sociedad en que vive.

Minuta de los decretos y acuerdos publicados en "La Gaceta" de viernes, sábado y domingo de la semana ppda.

—El Congreso de la República aprueba el contrato celebrado el 31 de julio próximo pasado entre el señor Ministro de Fomento y don Aniceto G. Menocal por parte de la asociación del Canal de Nicaragua, para la excavación y explotación de un canal interoceánico que cruce en todo ó en parte el territorio de esta República ó corra á lo largo del todo ó parte de su frontera limítrofe con la de Nicaragua.

—Admítase la renuncia presentada por don Alberto Brenes C. del cargo de Oficial mayor del Ministerio de Relaciones.

—En atención á que el sueldo de que goza el Secretario de la Legación de Costa Rica en Washington, actualmente encargado de negocios, no es suficiente para llenar las necesidades que demandan su nueva posición y carácter, se acuerda aumentar su dotación mensual en cien pesos más, oro americano; y que este aumento se le reconozca desde la fecha en que fué colocado al frente de la Legación, debiendo gozar de él mientras tenga el carácter de Encargado de Negocios.

—Se reconoce al portero-notificador del Juzgado de 1ª instancia de Puntarenas la dotación de \$ 35 mensuales, pues por e-

rror de copia solo \$ 25 se le habían asignado en el presupuesto.

—Acuérdase pagar las cantidades siguientes: \$12 al Juez 2º Civil de esta provincia, por gastos hechos al practicar las visitas oficiales á las alcaldías de Aserri y Desamparados; y \$ 5 al Alcalde único de Esparta por gastos hechos en una comisión de la Corte Suprema de Justicia.

—Acuérdase pagar del Tesoro Nacional al señor Mateo Lizano, por sextas partes mensuales, la suma de \$ 666-62 que comprende el valor de una faja de terreno de que fué expropiado en el barrio de San Nicolás de la provincia de Cartago para construir el ferrocarril central, y el de los daños y perjuicios que se le causaron con la expropiación.

—Se acuerda que en lo sucesivo se haga el expendio del tabaco breva en la ciudad de Limón con la rebaja determinada por la ley.

—Concédese licencia por dos meses al señor don José Astúa Aguilar, del destino de subsecretario del Ministerio de Hacienda.

—Admítase la renuncia á don Rosa Avendaño del destino de Ayudante de la escuela de mujeres de la villa del Paraíso.

—Admítase la renuncia presentada por don Maurilio Soto del profesorado de francés en el Instituto de Alajuela.

—Adjudicase al joven don Carlos Iglesias la beca que en su favor ha solicitado su señor padre, á fin de que se traslade á los Estados Unidos del Norte á estudiar ingeniería de minas.

—Créase una plaza más de Registrador en la Sección de la Propiedad, y asignasele la dotación de cien pesos.

—Reconócese al señor Eujenio A. Plackett, en su carácter de Agente Consular de los Estados Unidos de América, en el puerto de Puntarenas.

—Concédese licencia hasta por el término de ocho días, al registrador don Joaquín Bernardo Calvo, y mientras tanto desempeñará sus funciones el escribiente don Alberto Gallegos.

—Nómbrase para Registrador en la Sección de la Propiedad, á don Luis Jacinto Trejos.

—Créase un Agente de Policía en Filadelfia, con jurisdicción extensiva á Palmira; otro en Sardinal; y otro en el Bolsón, con el deber de ir á inspeccionar la Ballena,

—Establécese la plaza de profesor especial de dibujo de las escuelas centrales de esta ciudad, y se nombra para desempeñarla á don José Rojas Sequeira, con la dotación mensual de \$ 50.

—Nómbrase á don Francisco Núñez, maestro de la escuela de varones de Desamparados, en sustitución de don Luis Ortega, quien ha renunciado aquel puesto.

—Créanse en la ciudad de Puntarenas dos escuelas graduadas incompletas una para varones y otra para mujeres,—y ciérranse las existentes actualmente.

—Admítase la renuncia presentada por don Cirilo Olivas, del cargo de Director de la escuela de varones de Atenas.

—Nómbrase para maestra de la escuela de niñas de los Quemados, cantón de Puntarenas, á la señorita América García.

—Admítase su renuncia á la señorita Heduvigis (no *Eduviges* como dice el acuerdo) Rodríguez y señora doña Virginia R. de Alpizar (no señorita Virginia Rodríguez como dice el acuerdo), de los destinos de Directora y ayudante de la escuela de niñas de la villa de Santo Domingo, que respectivamente desempeñaban.

—Nómbrase á don Santiago Castro, Director de la escuela de Varones de Esparta, con el sueldo de \$ 50 mensuales, en sustitución de don José María Pérez; quien desempeñaba interinamente ese cargo.

—El Ejecutivo decreta la convención de 14 de marzo de 1884, para la protección de los cables submarinos y la ley de ejecución de 5 de abril de 1886, empezarán á regir como leyes de esta República desde el día en que el presente decreto se publique (domingo 12 de agosto en curso).

—El Congreso decreta: Se aprueba y ratifica en todas sus partes la convención internacional, firmada en París el 14 de marzo de 1884 y ajustada entre don León Somzée, Ministro por parte de Costa Rica y los Plenipotenciarios de varias naciones de Europa, Asia y América, con el fin de proteger y garantizar la conservación de los cables submarinos.

—Nómbrase á don Loenidas Pacheco para el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

—Suprímense las cuatro plazas de Agentes de Policía que existían en Juan Viñas, y se dispone que la guarnición de aquella localidad desempeñe iguales funciones, debiendo el Comandante tener el carácter de Agente de Policía.

—Acuérdase, que de eventuales de la cartera de Fomento se den á don Juan Vicente Quirós cincuenta pesos al mes, por las

noticias que llegadas por cable publique, y que se le haga un anticipo de \$ 200.

—Permítase á la Junta de edificación del templo de Guadalupe, la introducción, libre de derechos, de varias cajas hierro galvanizado y de caballetes, para el techo de dicho templo. (*No de dicha Iglesia, como dice el acuerdo.*)

Avanzamos. El Poder Ejecutivo no ha tenido inconveniente en ordenar que en la Imprenta Nacional se de publicidad en hoja suelta á lo que se quiera escribir acerca del asunto Universidad.

Tiene fé en sus propósitos y fé en el decro de sus opositores.

Acabamos de ver una hoja firmada por el Lic. José Monge Reyes y sin entrar en apreciaciones respecto de su contenido no podemos menos que felicitar al Gobierno y á su autor.



PUERTO DE PUNTARENAS

Agosto 13.—El vapor "San Juan" procedente de Panamá, fondeó en Puntarenas á las 7 a. m. de hoy.

Pasajeros: Carlos Belizary, Josefa Paniza y Rosa Cabezas.

Carga: 803 bultos mercaderías 10 sacos y un paquete correspondencia.

COMUNICADOS.

Una intervencion util.

Ha tiempo que entre los señores don Rafael Porras, de Mata Redonda y don Jesus Solano, del Hatillo, existe alguna desavenencia, precisamente por intereses públicos. Solano representante de su distrito ha hecho perder al Hatillo haciendo remates pequeños. Lotes de tierra de este último, en beneficio de aquel. El señor Porras se ha opuesto dignamente á semejantes abusos, defendiendo los intereses de su localidad, de todo lo cual ha venido enemistad personal al extremo de que ayer en el Mercado con motivo del Turno, hubiera ocurrido desagradables consecuencias, sino hubiese intervenido con toda oportunidad don Francisco Villafranca.

Justo nos parece que el prudente Gobernador señor Fuentes, prestase sus buenos oficios en pro de los dos colindantes vecindarios haciendo unirse á los señores Porras y Solano.

Agosto, 13 de 1888.

UN OBSERVADOR.

IMPORTACIONES.

**Ferrocarril de Costa Rica-
Division Atlantica.**

Queda vigente y prorrogada hasta el 31 de diciembre del corriente año de 1888 la actual tarifa del ferrocarril sobre mercaderias importadas por la via de Limón, según aviso fechado el 19 de abril del año ppto.

Además se concederá á buques de vela procedentes de Europa la misma concesión hecha á las lineas de vapores "Altcs, "Mala Real", "Hamburguesa-Americana" y "Trasatlantia Española" respecto á fletes de ferrocarril, sobre importaciones traidas por ellos, y que lleguen al Puerto de Limón durante la época arriba mencionada.

San José, 27 de junio de 1888

Minor C. Keith.

9.v.— 9

VAPOR FOXHALL.

He arreglado con las autoridades de sanidad del puerto de Nueva Orleáns, para permitir á pasajeros de Costa Rica ir á Nueva Orleáns por el vapor "Foxhall" durante la estación de "cuarentena", llenando los siguientes requisitos.

Presentar en esta oficina ó en la del Limón (con anticipación de lo menos un viage del Foxhall) una certificación de un Alcalde ó Juez, y autorizada por el Cónsul Americano, de que el proponente es residente en la República y que el lugar de su residencia está libre de toda epidemia ó enfermedad contagiosa, y además que él no ha estado en, ni cerca de lugares infestados durante los 30 días anteriores. También el exponente declarará que él permitirá la fumigación y desinfección de todo su equipage en la estación de cuarentena en el Mississippi y para no demorar el vapor en caso necesario; dicho equipage puede ser remitido de esa estación por un vapor correo local posterior á Nueva Orleáns á dirección del Jefe de cuarentena.

Llenando dichos requisitos vendrá por vuelta del vapor "Foxhall" el permiso correspondiente, entonces puede extender el pasaje.

San José, 23 de julio de 1888.

MINOR C. KEITH.

10 v.—5.

GLYODINA

DEL DR. CLAYTON.

Tónico fosfo-ferruginoso, Renovador del Cerebro y de la Sangre.

Cura la **DEBILIDAD GENERAL**, la **ANEMIA**, la **CLOROSIS**, las **ESCROFULAS**, **VIGORIZA** el CEREBRO y los **NERVIOS**. Evita las **CONVALESCENCIAS**. **DEVUELVE** la **JUVENTUD** á los **AGOBIADOS** por **CUALQUIER EXCESO**. **ENTONA** el **ESTOMAGO**. Combate las **EPIDEMIAS**.

Deposito:—3, Sun Street, Londres, y todas las buenas Boticas.

¡CURACIÓN DE LOS TISICOS!

CREMA DE MALTA

CON ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
É HIPOFOSFITOS
DE OPPENHEIMER.
AGRADABLE AL PALADAR COMO UN DULCE.

Posee todas las virtudes del Aceite de Hígado de Bacalao mas las de los Extractos de Malta y de los Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Recetada por todos los facultativos, de facil digestión, es tomada con gusto y soportada por cualquier enfermo. Sana las **Ulceras pulmonares**, cura la **Tós**, **Bronquitis**, **Resfriados**. Combate el **Linfatismo**, la **Raquitia**, la **Escrofula**, la **Anemia**. **Salvación** de los **niños debiles**.

Deposito:—3, Sun Street, Londres, y todas las Boticas.

La Cabaña.

ALMACEN DE ABARROTOS.

Casiano Trejos.

Jose Joaquin Trejos.

TREJOS & H^{NO}

Recibe mercaderias todos los meses de Estados Unidos y Europa
Confluencias de las calles de Carrillo y Goicochea.

San José.

10 v 5

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL.

Rectificando el aviso fechado el 20 del corriente, ponga en conocimiento del público que para su mejor conveniencia los pedidos para carros ó trenes especiales, deben ser dirigidos al señor don W. Surcliffe Maestro Mecanico y Superintendente General, en lugar de don Luis F. Sáenz, como antes se ha avisado.

San José, 27 de julio de 1888.

MINOR C. KEITH,

6. v.—5.

AVISO.

El señor Samuel Uribe, está autorizado para celebrar toda clase de contratos, que se relacionen con la Compañía de Telefonos, tanto con las personas en esta ciudad como en las provincias, que quieran gozar de este beneficio.

San José, julio 7 de 1888.

SILAS W. HASTINGS.

Fábrica de Sellos de Hule
DE
Leónidas Carranza.

Tintas de colores, negra é indeleble para sellos.

Se hacen también sellos para imprimir la dirección en las cubiertas de cartas hasta el tamaño de 12×17 centímetros.

Imprenta de La Paz-Esquina Suroeste del Parque Central.

San José, julio 13 de 1888.

AZUCAR DE NICARAGUA.

De venta por mayor y al menudeo en sacos de un quintal en la oficina de

M. LUJAN.

Calle del Comercio N.º 37